



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA EL DIA 20 DE
DICIEMBRE DE 2012.**

Asisten.

D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz
D^a. Patricia Fernández Ganuza
D. Juan Antonio Vicente Galbete
D. Francisco Javier Bados Vergara
D. Mikel Azkargorta Boal
D. Miguel Ángel Solís Herrera
D^a. Manuela Terrados Illán
D. Oscar Álvarez Peón

No asisten:

D. Juan José Galarza Aldave

Secretaria

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztana

En la localidad de Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día veinte de diciembre de dos mil doce, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de miembros de la Corporación, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

**1º APROBACIÓN INICIAL DEL BORRADOR DE LA MEMORIA Y
PROYECTO DE ESTATUTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD
MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.**

Visto el expediente de constitución de una sociedad mercantil, cuyo capital social sea íntegramente de titularidad municipal, para la gestión de las instalaciones deportivas de Olazti/Olazagutia por gestión directa.

Visto que por la Comisión de Estudio municipal constituida al efecto se ha elaborado el preceptivo borrador de Memoria y el Proyecto de Estatutos del servicio, tal y como se desprende del Acta de la sesión de fecha 17 de diciembre de 2012 levantada al efecto.



Visto que en el citado borrador de Memoria se justifica ampliamente la conveniencia y oportunidad de la constitución de una sociedad mercantil local, cuyo capital social sea íntegramente de titularidad municipal, para la gestión de las instalaciones deportivas municipales por gestión directa, y que contiene además el desarrollo de los aspectos jurídicos, técnicos, y económico-financieros del funcionamiento del servicio, así como el Proyecto de Estatutos que regirá su funcionamiento.

Visto que el expediente ha cumplido la tramitación establecida en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación de Olazti/Olazagutia adopta el siguiente,

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el borrador de la Memoria elaborada para la creación de una Sociedad Mercantil de capital social íntegramente de titularidad municipal.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estatutos por los que se ha de regir el funcionamiento de la Sociedad Mercantil que se pretende constituir.

TERCERO.- Someter el expediente de creación de la Sociedad Mercantil junto con el Proyecto de Estatutos aprobados, a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, durante cuyo plazo las/os interesadas/os podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

2º: APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS FESTIVIDADES DE OLAZTI/OLAZAGUTIA PARA EL AÑO 2013.

A propuesta de la Comisión de Cultura, Fiestas y Euskera del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, se ha dictaminado favorablemente el calendario de festividades locales de Olazti para el año 2013.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,



SE ACUERDA

.- Aprobar el Calendario de festividades locales de Olazti/Olazagutia, para el año 2013 conforme a las fechas que a continuación se detallan:

- .- 20 de enero: San Sebastián.
- 2 de febrero: Santa Águeda.
- 9 de febrero: Carnaval rural.
- 12 de febrero: Carnaval infantil.
- 16 de febrero: Carnaval de Carrozas.
- 22 de junio: Batueko.
- Del 25 al 28 de julio: Santa Ana.
- Del 27 al 29 de septiembre: San Miguel.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20,15 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.